



AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR ó DE MENORES

REQUISITOS

ESTAR EN POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN ESPAÑOL EN VIGOR DE LA CLASE QUE CORRESPONDA.

CARECER DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE CONDUCTORES E INFRACTORES O QUE, NO OBSTANTE HABER SIDO SANCIONADO CON SUSPENSIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA O CONDENADO A PENA DE PRIVACIÓN DEL DERECHO A CONDUCIR VEHÍCULOS A MOTOR EN LA JURISDICCIONAL, LOS ANTECEDENTES DEBAN CONSIDERARSE CANCELADOS.

OBTENCIÓN Y PRÓRROGA

1º. SOLICITUD en impreso oficial de cuestiones varias disponible en las Jefaturas de Tráfico y en la página web de la DGT (www.dgt.es).

2º. TASA IV.7: 9, 20 €

3º. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD :

- **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE** junto con el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.

SUPUESTO ESPECIAL

REPRESENTACIÓN: Cuando la documentación no sea presentada por el titular del permiso, la persona que le representa deberá aportar su DNI original y autorización del interesado para realizar el trámite, donde exprese su carácter gratuito.